**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Cargo**

**Domicilio:** \_\_\_\_\_(XXXX)\_\_\_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4 fracción XXXXX , 5, 6, 7, 8, 9, 14, 21, 42 Bis, 53 fracción II y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 4, 6 fracciones III, XVIII y XXXVII, 23 fracciones V, XIX, XLIII Bis y XLIV y 47 fracciones III, X, XII y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se comunica lo siguiente:

Que derivado de la **Auditoría \_(XXX)\_, practicada a \_\_\_\_\_(XXXX)\_\_\_\_\_**, **por el período comprendido \_\_\_\_\_(XXX)\_\_\_\_\_\_** y ordenada mediante oficio número **\_\_\_\_(XXX)\_\_**; en fecha \_\_(XXX)\_\_\_ se le notificó a esa entidad fiscalizada el oficio número **OSFEM/XXXX/XXX/XXX/202X**, por medio del cual, se le hizo entrega del Informe de Auditoría respectivo, a fin de darle a conocer las observaciones emitidas con motivo del acto de fiscalización de cuenta; así como la citación a comparecencia para que se puntualizaran las observaciones de mérito y se pusiera a la vista el Expediente Técnico para su consulta e informarle de la apertura del Proceso de Atención a las Recomendaciones, se ordenó dar seguimiento a las mismas dentro del plazo que fue convenido con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detallado en el Acta de Reunión de Resultados Finales y Cierre de Auditoría XXXXXXX y que fue ratificado mediante el Acta Administrativa de Comparecencia número A.A.C. XXX, para el efecto de que se informara de las mejoras realizadas y las acciones emprendidas con relación a las recomendaciones de mérito, o en su caso, justificara su improcedencia, con el apercibimiento de que para el caso de no dar cumplimento a dicho requerimiento, se estaría a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ello, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resultaren aplicables.

Ahora bien, agotada la instancia correspondiente, se llegó a la conclusión de los siguientes:

1. **RESULTADOS DE ACTO DE FISCALIZACIÓN**

XXXXX

Derivado de lo anterior y toda vez que las recomendaciones identificadas con clave: XXX han quedado subsistentes, se turnan a ese Órgano Interno de Control con la finalidad de que se promuevan las acciones procedentes que garanticen su atención y debido cumplimiento como se describe anteriormente.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 fracción XI y 65 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 42 Bis y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y; 23 fracciones V, XIX y XLIV y 47 fracciones III, V, XII, XV párrafo segundo y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **se le requiere para que en el término de 30 (Treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, informe a esta autoridad las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por la entidad fiscalizada con relación a las recomendaciones determinadas o en caso contrario, justifique su improcedencia.**

No omito comentar que, la información y/o documentación que exhiba en relación a las recomendaciones pendientes por agotar en el Proceso de Atención a las Recomendaciones, **deberá presentarse en medio impreso, digital y certificada**.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Luis Ignacio Sierra Villa**

**Titular de la Unidad de Seguimiento**

**C.c.p.** Archivo

LISV/XXX/XXXX/XXX/XXXX\*